

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, sábado 13 de marzo de 1897

Número 59

ADMINISTRACION

IMPRENTA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

MARZO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Sábado 13.—Témpora.—Indulgencia plenaria.—Ayuno.—Santos Ramiro, abad; Rodrigo, Salomón y Macedonio, mártires y santa Patricia, mártir.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Sesión.

SECRETARIAS DE ESTADO

CARTERA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Acuerdos: Número 786.—Concede licencia y hace nombramientos.—Número 787. Autoriza el nombramiento de una Junta de Educación.—Resolución número XXXV.—Declara improcedentes unas solicitudes.

CARTERA DE GOBERNACIÓN.—Acuerdo número 73.—Aprueba detalles.

CARTERA DE GUERRA.—Circular.

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

SESIÓN novena extraordinaria celebrada por el Congreso Constitucional, á las dos y treinta minutos de la tarde del once de marzo de mil ochocientos noventa y siete, bajo la presidencia del Doctor don Pedro León Páez, con asistencia de los Diputados

Sáenz (C.)
Pacheco
Obando
Montes de Oca
González Z.

Loría I.
Sáenz (A.)
Sáenz (F. V.)
Jinesta
Quirós

Alvarado (I.)

Trejos

Solera

Gallegos

Oreamuno

García

Brenes

Martínez

Chacón

González (R.)

Barquero

Faerron

Soto

Castro F.

Robles

Alvarado (R.)

y de los Secretarios Orozco y Lizano.

Artículo 1º

Se leyó y se puso en discusión el acta de la sesión anterior, no fué objetada, se consideró aprobada y se firmó.

Artículo 2º

Se dió lectura á una nota del señor Ministro de Gobernación, en la que trascribe el decreto número 17 del Poder Ejecutivo, fecha 10 del corriente, por el cual se someten al conocimiento del Congreso en sus actuales sesiones extraordinarias las nuevas condiciones de arreglo aceptadas por los Tenedores de bonos para el servicio de la deuda exterior de la República. También se dió lectura á una nota de la Secretaría de Hacienda, acompañando una exposición y proyecto de ley, referentes á facultar al Poder Ejecutivo para celebrar nuevos arreglos con los Tenedores de bonos de la deuda exterior de la República, y previa lectura de esos documentos, la Presidencia los mandó pasar á estudio de la Comisión de Hacienda para que informe.

El Diputado Oreamuno hizo presente que la Comisión de Hacienda está incompleta por habersele concedido licencia al Diputado Tinoco, miembro de ella; y la Presidencia nombró para integrarla al Diputado Gallegos.

A las dos cincuenta y cinco minutos de la tarde se levantó la sesión.

PEDRO LEÓN PÁEZ

VÍCTOR OROZCO

JUAN R. LIZANO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,

INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA,

GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA

Cartera de Instrucción Pública

Nº 786

Palacio Nacional

San José, 12 de marzo de 1897

El Presidente de la República

ACUERDA:

1º—Conceder licencia por un mes, con el goce de la tercera parte de su sueldo, á la señorita Evangelina Mora, segunda maestra de la escuela de Pacaca, por encontrarse en el ca-

so previsto por el artículo 12 del Reglamento de Educación Común;

2º—Nombrar para Directores de la escuela de varones y niñas de Santo Tomás de Santo Domingo, respectivamente, á don Víctor Freer y á doña Elodia R. de Mora.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

Nº 787

Palacio Nacional

San José, 12 de marzo de 1897

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar el nombramiento de una Junta de Educación provisional en San Antonio del cantón de Nicoya.—Comuníquese y publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

Palacio Nacional

San José, 12 de marzo de 1897

RESOLUCIÓN Nº XXXV

Vistas las reclamaciones presentadas por los señores don Máximo Víquez y don Ramón Palma, contra el detalle levantado por la Junta de Enseñanza de Santa Bárbara de Heredia para la construcción del edificio escolar, y con presencia de los informes recibidos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar improcedentes las solicitudes de dichos señores.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación

Nº 73

Palacio Nacional

San José, 5 de marzo de 1897

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar los detalles levantados por las Juntas itinerarias de los distritos de Los Ángeles, y Cipreses y Pacayas, jurisdicción de la provincia de Cartago, para componer los respectivos caminos en el corriente año.—Publí-

quese.—Rubricado por el señor Presidente.—
ULLOA.

DETALLE

levantado por la Junta Itineraria respectiva, para composición de caminos de Cipreses y Pacayas de esta jurisdicción, publicado en *La Gaceta* número 273 de 24 de noviembre de 1896.

Aguiar Daniel	\$ 9 00	Martínez Juan	\$ 1 00
— Masael	1 00	— Soledad	2 00
— Máximo	1 00	— Braulio	5 00
— Ignacio	2 00	— José	1 50
— Fabian	2 00	— Rafael	1 00
Arias Rafael	4 00	Meléndez Salvador	4 00
Alvarado Evaristo	1 00	Méndez Agustín	2 00
Arrieta Manuel	5 00	Montenegro h. Antonio	1 00
Araya Juan	1 00	— Antonio	3 00
Acuña Cesáreo	1 00	— Eugenio	1 00
Aguiar Pablo	1 00	— Juan M.	2 00
— Miguel	1 00	— Vicente	3 00
Brenes Nicolás	1 00	— Joaquín	2 00
— Teodoro	1 00	— Juan	2 00
— Concepción	1 00	— Crisanto	1 00
— N. Ramón	1 00	— Vicente	1 00
— Francisco	1 00	— Luis	1 00
— P. Juan	1 00	— Madrigal Julián	3 00
— Melchor	1 00	— Félix	1 00
— Víctor	1 00	— Vicente	4 00
— Vidal	2 00	— Jerónimo	5 00
— Doroteo	1 00	— Miguel	10 00
— Francisco	3 00	Morales Antolito	4 00
— Ramón	1 00	Masis Manuel	8 00
— Espiritusanto	3 00	— Narciso	5 00
— José	1 00	Meneses José	1 00
Bejarano Bernardo	2 00	Núñez Pedro	1 00
Barahona Pedro	5 00	Orozco José María	4 00
Casasola Presbítero	2 00	— Francisco	1 00
— Bruno	2 00	— Juan	1 00
Calvo Gregorio	3 00	Obando Jesús	2 00
— Pablo	1 00	— Nicolás	6 00
— H. Francisco	2 00	— Eugenio	2 00
— Anastasio	2 00	— Cipriano	2 00
— Rosendo	2 00	— Epifanio	2 00
Castro José	8 00	— Cipriano	2 00
Castillo Mauro	2 00	— Epifanio	2 00
Calleja Aurelio	5 00	— Victoria	5 00
Contreras Desiderio	1 00	Poveda Fulgencio	3 00
Calvo Catarino	2 00	— Pedro	1 00
Castillo José María	1 00	— José M.	1 00
Calderón Santiago	1 00	Portugués José M.	2 00
— Moisés	2 00	Peralta Marcial	10 00
— Eugenia	1 00	Poveda Rafael	2 00
— Lorenzo	1 00	Portugués Espiridión	2 00
— José	2 00	Pacheco Feliciano	1 00
— José María	1 00	— Caralampio	1 00
Coto Rafael B.	3 00	Quesada Macedonio	1 00
— José María	4 00	— Dolores	5 00
— Rafael M.	10 00	— Mateo	1 00
— Ramón B.	1 00	— Francisco	1 00
— Raimundo	1 00	— Antonio	1 00
Calderón Vicente	2 00	— Santana	1 00
Corrales Vicente	2 00	— Máximo	1 00
Campes Rafael	2 00	— Basilio	3 00
Calderón V. Secundino	2 00	Ramírez Silverio	2 00
Carvajal Gabriel	4 50	— Antonio V.	8 00
— Evaristo	2 00	— José	3 00
— Julio	1 00	— h. Antonio	2 00
— Martín	2 00	— Ch. Antonio	1 00
Cruz Rafael	13 00	— Fidel	1 00
Durán Abraham	4 00	— Miguel	1 00
Fernández Buenaven-	2 00	— Luis	1 00
— tura	1 00	— Nazario	1 00
— Rosa	1 00	— Emilio	1 00
— Urbano	1 00	— Abelino	1 50
— Gil	1 00	— Quirós	2 00
— Rosendo	1 00	— Ventura	3 00
— Ferraz Vale-	3 00	— Julio	4 00
— riano	3 00	Serrano Liborio	1 00
Guillén Andrea	1 00	— Mauro	9 00
— Urbano	1 00	— Alejandro	2 00
Gutiérrez Francisco	5 00	— Manuel	3 00
— Agapito	1 00	— Pablo	2 00
Gómez Pedro Efigenio	1 00	— Diego	12 00
— Mariano	1 00	— Jesús	15 00
— Aniceto	2 00	Sánchez Ramón	1 75
— Pablo	2 00	— Evaristo	2 00
— Ricardo	4 00	— José M.	2 00
— Pedro	1 00	— Luis	1 00
— Gabriel	1 00	Sancho Carlos	8 00
— Juan M.	6 50	Serrano Rita	2 00
Guerrero Mercedes	15 00	— Trinidad	4 00
Guillén Miguel	1 00	Salas Juan	1 00
— Rafael	1 50	— Feliciano	1 00
— Nicolás	1 00	Sáenz Nemesio	1 00
— Juan José	2 00	Sanabria Napoleón	1 00
— Florencio	1 00	Soto Rafael	1 00
González Alberto	25 00	— Juan	2 00
Gutiérrez Cornelio	1 00	— Manuela	8 00
Gómez Rafael	1 00	Solano Antonio María	5 00
— Damiana	5 00	— Ambrosio	10 00
— Patricio	4 00	— José de Dios	2 00
Granados Gabriel	4 00	— Ramón G.	4 00
— Panaleón	3 00	— Antonio	1 00
— Martín	1 00	— Abelino	1 00
— Tomás	1 00	— Hilario	1 50
— José María	1 00	Soto Romualdo	1 00
— Camilo	1 00	— Antonio	2 00
— Martín	1 00	Solano Santana	1 00
— h. Juan	2 00	— Juan A.	1 00
— Pedro	1 00	Ruiz Bartolo	1 50
— José	2 50	— Mercedes	1 00
— Ramón	1 00	Rojas Juan	1 00
Guzmán Miguel	2 00	— José	1 00
— Francisco	3 00	Redondo Abelino	1 00
— P. Miguel	1 00	— Melchora	3 00
García Zacarías	3 00	— Anastasio	2 00
Garita Tomás	1 00	Robles Leonidas	3 00
— Miguel	1 00	Ruiz Pablo	4 00
— Rafael	2 00	— Josefa R.	6 00
— Juan	1 00	— Felipe	2 00
— Vidal	1 00	Rodríguez Juan	2 50
— José María	2 00	Rivera Pastor	7 00
Gómez Martín	10 00	— Casiano	4 50
— Ciríaco	3 00	— Jesús	4 50
— Rafael	2 00	Rivas Juan	4 00
Figuerola Juan	6 00	— Antonia	2 00
— Pedro	1 00	Ulloa Indalecio	1 00
Chinchilla Custodio	1 00	— Juan U.	2 00
Chacón Ramón	17 00	— José María	1 00
— José	2 50	— Julián	5 00
— Urbano	1 00	— Bernardo	2 00
— Fidencio	1 00	— Leopoldo	1 00
Hernández Nicomedes	2 00	— Antonio Fran-	4 00
Jara Francisco	3 00	— cisco	4 00
— Jesús	1 00	— Primo	6 00
Jiménez José María	2 00	Ureña Jesús	1 00
— Honorio	1 00	— Vargas José María	3 00
— Blas	2 00	Villalobos Diego	3 00
Leandro María	3 00	— Vega Juan	1 00
— Rafael	3 00	Valverde Estanislao	2 00
— Vicente	1 00		
— Francisco	9 00		
— Fernán	2 00		

Leandro Zenón	\$ 2 00	Vargas Juan	\$ 2 00
— Simón	2 00	— Rafael	1 50
— José	5 00	Volló José María	3 00
López Rafael	3 00	— L. Carlos	10 00
— Pablo	1 00	Varela Eleuterio	1 00
Mora Jesús	1 00	Vega Pedro	6 00
— José	1 00	Zamora Santiago	13 00
— José Efigenio	1 00	Zeledón Francisco	4 00
— Francisco	2 00	Viquez Matías	1 50
Marín Miguel	1 00	Escalante Rafael	5 00
Montero Rafael	14 00	Zúñiga Vicente	1 00
— Juan Francis-	1 00	— Ramón	1 00
— co	1 00	— Telésforo	1 00
— Juan M.	1 00	— Ramona	1 00
— Venancio	1 00	— Cleto	1 00
— Pedro	1 00	Quirós Antonio	1 00
— José	10 00	— Alejandro	1 00
— Pedro	1 00	Alvarez Napoleón	8 00
— José	10 00	— Policarpo	3 00
— Mariano	4 00	— José María	1 00
— Juan	5 00	— Francisco	2 00
— Joaquín	2 00	— Nicolás	2 00
— Caldo	4 00	Sanabria Luz	5 00
Méndez Carmen	4 00	— Zacarías	2 00
Madriz Zacarías	2 00	— Nicolás	1 00
Moya Luis	2 00	— Alejandro	4 00
Masis Nicolás	2 00	— Pedro	3 00
Murillo Ramón	1 00	Masis Leopoldo	6 00
Meza Francisco	4 00	Barquero Epifanio	1 00
Montenegro Pedro	1 00	— Rafael	3 50
Martínez Manuel	2 00	— Mauro	2 00
— Cruz	1 00	— Gregorio	3 00
— Ramón	6 00	Rojas Mercedes	6 00

Pacayas, 4 de febrero de 1897.

Por Francisco Mora, Francisco Segura, y por mí,—Evaristo Carvajal.

DETALLE

levantado por la Junta Itineraria del barrio de Los Ángeles, para la construcción del puente Río Seco y composición de los caminos del barrio, publicado en el diario oficial número 16 de 22 de enero de 1897.

Arrieta Ricardo	\$ 1 25	Méndez Rafael	\$ 1 00
— José	1 25	— José	1 25
— Eustaquio	2 00	Martínez José Angel	1 50
— Antonio	4 00	— Jenaro	1 00
— Manuel	2 00	— Francisco	1 25
— Miguel	1 25	Morales Fernando	1 00
— Juan	1 25	— Leopoldo	1 00
— Jesús	1 25	— Anselmo	1 25
— Primo	1 25	— Félix	1 00
Arriola José	2 00	— Pedro	1 25
Arias Emilio	1 25	Mora Nemesio	2 00
— Celidonio	6 00	— Mauro	1 25
— Manuel	2 00	— Juan	2 25
— Marcelina	3 00	Madriz Zacarías	2 00
— Lorenzo	2 50	— Silvestre	1 25
— Rafael	2 75	Moya Francisco	1 25
— Ignacio	3 00	— Abraham	1 00
Araya Jesús	2 00	— Juan	1 25
— Tomás	1 25	— Ricardo	1 25
— Miguel	1 25	— Leonidas	1 00
— Nicolás	1 25	Maroto Sinesio	1 25
— José	1 25	— Carmen	1 25
— Pedro	1 25	— Pedro	1 50
— Adolfo	1 25	Monge Juan (negro)	1 50
— Bartolo	1 25	— Marcelina	2 50
Alvarado Benito	3 00	Masis Francisco	1 25
— Manuel	1 25	— Leopoldo	1 50
— Alejo	1 25	— Germán	1 25
— Manuel R.	3 00	Molina Juan	1 25
— Francisco	1 25	— Francisco	1 25
— Jesús	1 25	— Rafael	1 25
— Ismael	2 50	— Luis	1 25
Aguiar José M.	1 25	Montero Fernando	1 50
— Francisco	1 25	Mongé Guillermo	1 25
— Macario	1 25	Marín José	1 25
— Ramón V.	6 00	Muniz Jesús	1 25
— Mercedes	1 50	Noguera Fernando	1 25
— José, sucesión	1 00	Núñez Saturnino	1 25
Acuña Rafael	5 00	Nepomuceno Juan	1 25
— José María	1 25	Orozco Angel	1 25
— Juan	1 25	— Balvanero	1 00
— Joaquín	1 25	Picado Ramón	1 50
— José	1 25	Peralta Marcial	2 50
Aymerich Domingo	2 50	— Francisco S.	1 00
— Liberato	1 25	Poveda Antonio	1 25
Angulo Mauricio	1 25	— Francisco	1 25
— Pastor	2 00	— Francisco (za-	1 25
— Pedro	1 25	— patero)	1 25
— Matías	1 25	— Nicolasa	3 00
Astúa Juan	1 25	— Jesús	1 25
Arce Ascensión	1 25	— Demetrio	1 50
— Juan	2 00	— doña Dolores	7 00
Aguirre Serapio	1 25	— Lorenzo	1 00
Ardón Lisandro	1 00	Palacios Simón	1 25
Brenes Cesáreo	1 25	Pérez Jacinto	1 25
— José	1 25	Piedra Juan Tomás	1 50
— Guillermo	1 50	— Presbo. Manuel	2 00
— V. Ventura	1 25	— Francisco	1 25
— Procopio	1 25	— José María	1 50
— Manuel	1 50	Peralta Doctor José	2 00
— Elias	1 25	— María	5 00
— Francisco, car-	1 25	— Francisco	1 25
— pintero	1 25	Quirós Domingo	1 25
— Antonio	1 25	— Rafael	1 25
— Jacinto	2 00	Ramírez José María	1 25
— Francisco	4 00	— Lorenzo	1 25
— Nicolás	1 25	— Juan	4 00
— Nereo	1 25	— Juan	3 00
— Melchor	1 25	— Joaquín	4 00
— Rústico	1 25	— Ezequiel	1 00
— Joaquín	1 00	— Mateo	2 00
— Dolores	1 25	— Francisco	1 00
— Mauricio	1 25	Rivera José	1 50
— Ramón	1 25	— Manuel	1 50
— D. Paulino	2 00	— Marcelo	1 25
— Agatón	1 25	— Pilar	1 00
Barquero Joaquín	1 25	— Gregorio	1 25
Bonilla David	1 25	— Nicolás	1 25
— Luis	1 00	— Martín	1 25
— José	1 25	— Filadelfo	1 00
— Jenaro	6 00	— Ramón	1 25
— Toribio	2 00	— Manuel Gra-	5 00
Cortés Rafael	1 25	— nados	2 00
— Ramón	1 25	— Sebastián	1 25
— Gregorio	1 25	— Higinio	1 00
— Ascensión	2 00	— Dolores	1 00
Córdoba Cornelio	1 25	— Juan	4 00
— Juan de Dios	1 00	— Juan	2 50
— Nicolás	1 00	— Alfredo	1 25
— Simplicio	1 25	— Tranquilino	1 25
— Laureana	1 25	— Gregorio, San	2 50
Cartín Miguel	1 75	— Isidro	2 00
Casasola Eusebio	1 00	— Robles Juan	2 00
— José	1 00	— Jesús	2 00
Campos Antonio	1 50	— Leonidas	1 50
— Luis	1 00		
Céspedes Pedro	1 25		
— Antonio	3 00		

Castro Doctor Moisés \$	5 00	Rodríguez Mariano .. \$	1 25
— Evaristo	1 25	Ruiz Rafael	1 00
— Juan Antonio	1 25	Robbio Víctor	1 25
Calderón Felipe	1 25	Romero Emilio	1 25
— Secundino	1 25	Redondo Rafael	1 00
— Antonio	2 00	— Francisco	1 00
Cordero Pedro	1 75	— Joaquín	1 00
Cárdenas Faustino	1 25	— Solano Manuel	1 25
Calleja Aurelio	2 00	— R. Jesús	1 50
Casullo José	1 00	— Antonio	1 00
Calvo Ramón	1 25	— Francisco	1 50
— Jesús	1 25	— Cayetano	1 50
Conejo Cleto	3 00	— Julián	2 00
Coto Rafael	3 00	— José	1 00
— Santiago	1 00	— Mariano	1 00
— José María	1 25	— José Cayo	1 25
— Martín	1 25	— Francisco Con-	
Carpio Irineo	1 25	treras	1 25
Carvajal Gabriel	3 00	— Agustín	1 25
— Félix	1 25	— Francisco (ga-	
— José	1 25	to)	3 00
Cubero Julián	1 25	— Francisco U.	1 00
Céspedes Domingo	1 25	Salas Juan	10 00
Chacón Rosendo	1 50	— Juan (sastre)	1 25
— Cristóbal	1 50	Sancho Felipe	2 00
— Francisco	5 00	— José María	
— Ramón	1 25	(chino)	2 00
— Isidro	1 50	Salazar Pedro	1 50
— Tadeo	3 00	Cervantes Manuel	2 00
— Clemente	1 00	Soro Juan	2 00
— Mauricio	1 00	Salazar Juan R.	1 25
— José	1 00	— José	1 25
— Anselmo	1 25	Segura Tomás	4 50
Chinchilla Juan	1 25	— Andrés	4 50
— Mateo	1 25	— Joaquín	2 50
Chavarría Melchor	1 00	Sánchez Alejandro	1 20
— Francisco	1 00	— José B.	1 25
Chaves Juan (chino)	2 00	— Julián	1 00
— Ramón	1 00	— Fernando	1 00
Delgado Jesús	1 50	— Benedito	1 00
Damián Francisco	2 00	— Mario	1 25
Echandi Laureano	2 00	— Federico	1 25
Ferraz Valeriano F.	3 00	— León	1 25
Fonseca Estanislao	1 25	— Mauricio	1 25
— Francisco	1 25	— Vicente	1 00
— Demetrio	1 00	— Miguel	1 25
— Manuel	1 25	— José	1 00
— Segundo	1 25	Torres Juan	1 25
— Sinforiano	1 25	— Crisanto	1 25
— Adolfo	1 25	— Flavio	1 00
— Clemente	1 00	Trejos Simón	2 00
Guzmán Ramón	1 25	Ulloa V. Ventura	1 00
— Agapito	1 25	Umaña Juan	2 00
— Domingo	2 00	Valle José	1 50
Granados José Ramón	4 00	Valverde José	1 25
— Atanasio	1 00	— Jesús	1 25
— Eduvigis	4 50	Baldares Rafael	1 00
— Cayetano	4 50	Vega Santiago	3 00
— Pedro Emig-		— Manuel	1 25
dio	1 25	— Máximo	1 25
Gómez Nicolás	1 00	— Higinio	1 25
— José	1 00	— Guillermo	1 25
— Juan (coca)	1 25	Viquez José María	1 25
Gurdián Salvador	2 00	— Eduvigis	1 25
Guevara Santana	4 00	— Cristóbal	1 25
Gurdián Cipriano	1 25	— Miguel	1 50
Guzmán Guillermo	1 50	— Agustín	1 25
Garro Trinidad	1 25	— Mercedes	1 50
— José	1 00	— Francisco de	
Garita Francisco	1 25	Paula	1 50
— Juan Fidencio	1 25	— Rómulo	1 25
Guerrero Mercedes	3 00	Vargas D. Marcos	2 00
Guillén Arnulfo	1 00	— Silverio	1 25
Gutiérrez Joaquín	1 25	— Fidel	1 00
Ivanovich Miguel	5 00	Aguilar Ramón	2 00
Italiano Andrés	1 25	Ayón Paco (chino)	1 25
Jiménez Doctor José		Arrieta Vicente (chino)	1 75
— M.	10 00	Brenes José (Tejar)	1 00
— doña Ramona	5 00	— Pedro	1 25
— Francisco	4 00	Bejarano Ramón	1 25
— Rafael	1 25	Bogarín Corneio	1 25
— Juan	1 00	Chavarría Anselmo	1 50
— Carlos	1 25	— Marta	4 00
López Macario	4 00	Gurdián Salvador	1 50
— Manuel	2 00	Gómez Carlos	1 25
— Antonio	1 00	García Fernando	1 25
Lesén Bernardino	1 25	Hernández José María	2 50
León Francisco	1 00	Monge Casimiro	1 00
Leandro Ventura	4 00	Moraes Ambrosio	1 25
— Rafael	1 25	Mata Eligio	2 50
— Amado	1 25	— Ramón	3 50
— Francisco	1 50	— Carmen	2 00
— Agustín	1 00	— Francisco	2 50
Loaiza Jenaro	1 25	— José María	1 25
— Pastor	1 25	— Alejandro	1 25
Luna José María	1 50	— Juan	1 25
Leiton Francisco	1 25	— Eusebio	1 25
Mata Nicanor	1 00	Monestel Jesús	2 00
— Ramón hijo	1 25	Odio Luis F.	1 50
— Domingo	1 00	Oreamuno José Ch.	1 50
— Luis	1 00	Rojas Sixto	1 50
— Alberto	1 00	Gómez Alejo	1 25
Méndez Pbro. Jesús	1 25	Chacón Matías	1 50
— Telésforo	1 00	Volio Carlos	5 00
		— José María	1 50

que á V. conciernen, así en el ramo de Guerra como en el de Policía, y en el cual hará V. todas las observaciones que crea oportunas, debiendo referirse especialmente á los siguientes puntos:

a) Instrucción de oficiales, tropa y policía, con expresión del número de oficiales que han asistido por término medio á las clases teóricas y prácticas establecidas en los cuarteles de esa Plaza; número de soldados disciplinados durante el año;

b) Servicio de Guarnición y de la Policía; conducta observada en el personal;

c) Registro de grados de jefes y oficiales que durante el año hayan presentado sus despachos, para tomar nota de ellos, ú obtenido ascensos;

d) Filiación y refiliación de soldados, indicando el número de filiados y refiliados que hayan sobrado de las compañías respectivas que han debido anotarse en libro aparte, según lo dispuesto en el punto G de la circular número 148 de 4 de julio del año de 1894;

Organización del Ejército

e) Asistencia de los oficiales milicianos á las academias militares de artillería é infantería, y de tropa á los ejercicios doctrinales de los domingos, cada mes, y durante los seis meses de reuniones del año pasado; adelantos alcanzados;

f) Variaciones que se hayan hecho en los libros de registro militar, concerniente á la organización del Ejército, á que se refiere el punto D de la circular de esta Secretaría antes citada;

g) Existencia de armamento en pertrechos y su estado, también en el Cuartel de Policía;

h) Edificios, reformas y construcciones nuevas que se hayan hecho y de otras que aun se necesitan;

i) Uniformes de banda y tropa usados durante el año; de la Policía y equipos de ésta; existencia en almacén;

j) Deberá V. remitir también un cuadro en el que se haga constar el número de que se compone el Ejército nacional en esa Plaza, considerado en sus tres categorías: de Operaciones, Reserva y Guardia Nacional, conforme á la filiación que se haya hecho;

l) El escalafón militar de esa Plaza, por orden alfabético en sus correspondientes grados, cuidándose de excluir á los que hubieren fallecido, los cuales hará V. figurar en cuadro aparte.

Algunas de las materias que abraza su informe, para mayor claridad, podrán consignarse en cuadros, agregando aquellas observaciones que se requieren para su mayor inteligencia.

Dios guarde á V.

QUIRÓS

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Hipotecas, cuyo despacho va al día

	Tomo	Asiento
Leoncio Borrey de la Croix.....	60	1329
Manuel Antonio Bonilla.....	62	1274
Juan María Solera Rodríguez.....	--	1559
Juan María Solera.....	--	1560
Maximiliano Bausen Kohler.....	--	1593
Juan María Solera.....	--	1597
Cristina Guardia y Gutiérrez.....	--	1598
Alvarado & C ^a	--	1623
Adolfo Bonilla.....	--	1649
Leoncio Bourcy de la Croix.....	--	1714

Registro Público.—San José, 12 de marzo de 1897.

JOSÉ M^a ACOSTA

HACIENDA

PLAZAS	Banco Anglo Costarricense					Banco de Costa Rica				
	Cable	Vista	3 d/v.	30 d/v.	60 d/v.	Cable	Vista	3 d/v.	30 d/v.	60 d/v.
1—Londres.....	129	134	134	138	138	129	134	134	138	138
2—Nueva York.....	127	132	132	126	126	127	132	132	126	126
3—San Francisco.....	127	132	132	126	126	127	132	132	126	126
4—Nueva Orleans.....	127	132	132	126	126	127	132	132	126	126
5—París.....	127	132	132	126	126	127	132	132	126	126
6—España.....	127	132	132	126	126	127	132	132	126	126
7—Italia.....	127	132	132	126	126	127	132	132	126	126
8—Alemania.....	127	132	132	126	126	127	132	132	126	126
9—Bélgica.....	127	132	132	126	126	127	132	132	126	126
10—Guatemala.....	127	132	132	126	126	127	132	132	126	126
11—Salvador.....	127	132	132	126	126	127	132	132	126	126
12—Nicaragua (n. c.).....	127	132	132	126	126	127	132	132	126	126
13—idem soles.....	127	132	132	126	126	127	132	132	126	126

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han corrido hoy á las 2 p. m. como sigue.

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

El Director General de Estadística, Interior, —LEONOR MAYER.

San José, 12 de marzo de 1897

Régimen municipal

SESIÓN 5^a ordinaria celebrada por la Municipalidad de San José, á las seis y media de la tarde del cinco de febrero de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los Regidores Montealegre, —Presidente; Echeverría, Castro, Quesada y Córdoba.

Artículo I

Leída y discutida el acta anterior, se aprobó y firmó.

Artículo II

Vista la solicitud de don Federico Gólicher en que pide se reforme el acuerdo 8 de la sesión celebrada por este Municipio el 22 de enero último, disponiendo que el terreno que se le tomará para la continuación de la calle 26 Sur se le pague á \$ 1 00 vara cuadrada en vez de \$ 0 85 como antes se le propuso, porque si bien en otra época había ofrecido dicho terreno á este último precio, era en concepto de que se le tomaría toda la zona que existe donde se trata de continuar la calle mencionada; pero que como hoy se pretende tomar solamente lo que ocupará la calle, le quedan dos pequeñas fajas de terreno de forma irregular, que nadie querrá comprar, y que por consiguiente se le causarán pérdidas. Discutido lo expuesto,

Se acordó:

Comisionar al Ingeniero Municipal para que levante plano de la porción de terreno que se necesite para la terminación de la calle dicha; y suplicar al señor Gólicher que en la próxima sesión presente las condiciones en que puede dar el terreno aludido, indicando á la vez su valor.

Artículo III

En la solicitud de don Miguel Valenzuela Granados para que se le exima del cargo de Jurado por ser ciudadano nicaragüense,

Se acordó:

Manifiestarle que cuando compruebe esa calidad, será atendida su referida solicitud.

Artículo IV

Considerada la petición de don Belisario Fernández para que se le exonere del cargo de Jurado por impedírsele la enfermedad crónica de que adolece, según lo acredita con la certificación médico-legal que acompaña,

Se acordó:

De conformidad, y se nombra para llenar la vacante á don Marcial Peralta.

En este acto entró el señor Gobernador y ocupó su asiento.

Artículo V

El Licenciado don Inocente Moreno, como apoderado de la Junta de Caridad de esta provincia; don Juan Madriz, don Basilio y don Nicolás Castro y don Tereso Vargas, en correspondiente memorial exponen:

La Junta de Caridad por concesión municipal ha gozado desde hace muchos años del agua de la cañería para los trabajos del cementerio general; y Madriz obtuvo una paja de agua para su finca al Oeste del Panteón, la que le ocasionó una erogación de \$ 400 00 fuera del canon trimestral que está pagando.

Últimamente el agua no llegaba constantemente á los panteones durante el día, sino solamente en la noche, surtiéndose de ese elemento en ese tiempo; mas, con motivo de haberse abierto un nuevo frente á una propiedad de don Gregorio Fuentes, que es justamente el punto donde empieza la línea elevada hacia dichos panteones, el agua ya no llega ni de día ni de noche ocasionándose así graves perjuicios á los propietarios y vecinos que de antemano tienen adquiridos ya sus derechos sobre el agua.

La apertura de la paja de agua frente á la propiedad del señor Fuentes, está en contra de las decisiones municipales, pues siempre que se ha solicitado una concesión semejante en los lugares donde el agua es escasa, la Municipalidad se ha negado á ello.

Antes existía abierta una bomba, en el lugar llamado Las Pilas justamente en el mismo punto donde se ha abierto hoy para favorecer al señor Fuentes, la paja de agua, y esa bomba fué mandada cerrar en vista de los perjuicios que se ocasionaban á los panteones y vecindario, porque se escaseaba, como hemos dicho antes, el agua.

Por todo lo expuesto suplicamos al Municipio se sirva ordenar que se cierre la paja de agua que favorece al señor Fuentes, cuyo acto se ha ejecutado sin la autorización correspondiente y con gran perjuicio de los panteones y demás propiedades circunvecinas.

Es justo

San José, 5 de febrero de 1897.

Puesta á discusión la anterior solicitud, el Regidor Quesada manifestó estar de acuerdo, por creer justo lo que allí se solicita, dado que con la colocación de la paja de agua referida, se lesionan derechos de terceros que con anterioridad han pagado al Municipio el valor de pajas de agua de que ya no reciben ese elemento, por el motivo antes apuntado, amén de que no cree justo se dé agua gratuitamente, por no haber ley ó disposición que lo autorice, tratándose de bienes municipales; que consecuente con lo dicho y habiendo sido informado que á doña Josefa Fuentes se le había otorgado hace algún tiempo una paja de agua sin pagar los derechos correspondientes, hacía moción para que también se mandara cortar dicha paja.— Terminada la discusión, en la cual hicieron uso de la palabra todos los Regidores y el señor Gobernador,

Se acordó:

Mandar quitar las pajas de agua de que se ha hecho mérito. El Regidor Córdoba salvó su voto en este asunto.

Artículo VI

Para su aprobación el señor Gobernador presentó el detalle que mandó levantar para atender á la composición de caminos del distrito de San Isidro, en el corriente año, haciendo presente que á ese documento se le dió publicidad en el diario oficial con el objeto de oír reclamaciones: que durante el término que la ley señala no le fué presentada ninguna. Discutido lo expuesto,

Se dispuso:

Aprobar el citado detalle, y elevarlo al conocimiento del Poder Ejecutivo para que, si lo tiene á bien, le imparta su aprobación final.

Artículo VII

Estando acordado por este Municipio no enajenar orillas de calle, deséchase la petición de doña Francisca Alvarado para que se le venda una faja de terreno á orillas del camino real que va del distrito de San Vicente al de San Isidro.

Artículo VIII

Examinado el informe que el Ingeniero municipal presenta, relativo á los trabajos que ha ejecutado en el mes de enero próximo pasado,

Se dispuso:

Mandar lo archivar.

Artículo IX

Se leyó el memorial presentado por varios vecinos de los distritos de Hatillo y Mata Redonda, en el cual se quejan de recibir perjuicio con motivo de la presa que sobre el río María Aguilar hizo don José Zamora para aprovecharse de las aguas del mismo río, en virtud de autorización de este Municipio; consistiendo el daño en que las aguas del río, en el paso que usan, han tomado allí tal profundidad, que les es poco menos que imposible atravesar dicho río, pues si pasan con carretas vacías las suspende el agua, y si cargadas las tapa completamente. Tomado en cuenta lo expuesto y habiendo informado el Gobernador que existe el proyecto de construir un puente sobre el paso dicho, para cuyo efecto existen formados el plano y presupuestos respectivos, manera de evitar el mal apuntado

Se dispuso:

Autorizar al señor Gobernador para que, conforme lo determina la ley, mande levantar el detalle que corresponda para sufragar los gastos que dicha obra demande.

Á las nueve de la noche del mismo día se cerró la sesión. Manuel Montealegre.—Moisés Morales,—Secretario.

Es copia

San José, 19 de febrero de 1897.

C. VOLIO

SESION VIII ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de La Unión, á las ocho de la noche del primero de marzo de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los Regidores
Don Francisco Sanabria, Presidente;
„ Gregorio Guevara y
„ Francisco Villalobos.

Artículo I

Traída á la vista una solicitud del señor Francisco S. Zúñiga, para que se le reciba la suma de quinientos pesos que es en deber á los fondos municipales y cuyo plazo aun no ha vencido,

Se acuerda:

De conformidad.—Cumuníquese al Tesorero.

Artículo II

Se acuerda aprobar el Reglamento orgánico de la Escuela Municipal de Música de esta villa, formulado por los señores Jefe Político y apoderado Municipal de este cantón, comisionados al efecto por este Ayuntamiento, y que el primero de dichos funcionarios y el Presidente de esta Corporación pongan el visto bueno al Reglamento relacionado.

Artículo III

Resultando del informe vertido por la comisión nombrada por esta Corporación para visar las cuentas llevadas por el Tesorero municipal de este cantón, don José María Coto, durante el año próximo pasado, que dichas cuentas se encuentran en debida forma, sin que haya habido reparo alguno,

Se acuerda:

Aprobarlas y que el señor Tesorero las pase al Tribunal Superior de Cuentas de la República, para su feneamiento.

Artículo IV

Habiendo presentado la comisión nombrada al efecto el detalle levantado para la composición de la calle que conduce á la estación del ferrocarril,

Se acuerda:

Pasar al señor Jefe Político el detalle relacionado, para que lo mande publicar en el periódico oficial, para los efectos de ley.

Artículo V

Páguese tres pesos á cada uno de los tres miembros de la comisión que hizo la visación de las cuentas de la Tesorería Municipal de este cantón, correspondientes al año próximo pasado, quedando facultado el señor Jefe Político para expedir la correspondiente orden de pago.

Artículo VI

Autorízase al señor Jefe Político para que invierta hasta la suma de treinta pesos de los fondos municipales en ponerle piso de madera á la pieza que ocupa el Alcaide de la cárcel de esta villa.

Artículo VII

Comisiónase al señor Jefe Político para que contrate con don Buenaventura Pastor la construcción de una mesa y un estante para la oficina de la Jefatura, cuyos muebles ofrezca hacerlos el señor Pastor por la suma de veintisiete pesos veinticinco centavos.

Artículo VIII

Páguese al Médico del Pueblo de este circuito la suma de diecinueve pesos veinticinco centavos, valor de medicinas suministradas á los enfermos pobres durante el mes próximo pasado. El señor Jefe Político expedirá el giro respectivo.

Artículo IX

En virtud de convenio con el médico de este circuito,

Se dispone:

Reconocerle en lo sucesivo, por la curación de heridos, el valor de las medicinas á principal y costo, y el quince por ciento de utilidad, debiendo las cuentas respectivas ser presentadas á la Municipalidad, con el visto bueno del señor Jefe Político del cantón, para que se ordene su pago.

Artículo X

Comisiónase al señor Jefe Político, para contratar con el Ingeniero don Nicolás Chavarría el plano y presupuesto de la carretera que se trata de construir en esta villa.

Artículo XI

Se acuerda dejar definitivamente aprobada la presente acta.—Terminó.—Francisco Sanabria C.—Gregorio Guevara.—Francisco Villalobos C.—Joaquín Vargas, —Srio.

Es copia.

Municipalidad de la villa de La Unión, 6 de marzo de 1897.

JOAQUÍN VARGAS, —Srio.

SESION IV ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de Mora, á las siete de la noche del día quince de febrero de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los Regidores propietarios
Don Celso Rojas S.
„ Salvador Mora y
„ Mercedes Salazar.

Con asistencia del señor Jefe Político, se abrió la sesión en la forma siguiente:

Artículo I

Leída el acta anterior, se aprobó y firmó.

Artículo II

Presentados por el Tesorero los estados del movimiento de caja habidos en el mes de enero pasado,

Se acuerda:

Aprobarlos y darles la distribución conforme la ley.

Artículo III

El señor Jefe Político dió cuenta con los detalles levantados por las Juntas itinerarias de los distritos de Guayabo, Tabarcia y Piedras Negras, para la composición de sus caminos, los cuales han sido publicados en los diarios oficiales números 303, 1 y 5 de fechas 30 de diciembre, 5 y 9 de enero, respectivamente; y manifestando dicho funcionario que hasta la fecha no se ha presentado reclamo alguno,

Se acuerda:

Aprobarlos y elevarlos al Poder Ejecutivo para su aprobación final.

Artículo IV

Dió cuenta el señor Jefe Político de haberse hecho el gasto de dos pesos cuarenta centavos, (\$ 2-40) en dos candados y un par de armellas para el cepo de Piedras Negras.

Se acuerda:

Mandarlos pagar y facultar al mismo Jefe Político para que gire por su valor, de los fondos respectivos.—Cumuníquese.

Artículo V

Vista la exposición presentada por el Director de la Filarmonía de esta villa al Jefe Político, solicitando la compra de unos instrumentos, adición á los Estatutos y expulsión de un alumno,

Se acuerda:

Reservar su resolución para la sesión siguiente.—Terminó.—Celso Rojas S.—C. Matamoros,—Srio.

Es conforme

Jefatura Política del cantón de Mora, 2 de marzo de 1897.

JOSÉ M^a AVILA Z.

MOVIMIENTO

de los fondos municipales de este cantón, en el mes de febrero de 1897

Ingresos

A saldo del mes anterior	\$	561 88
„ derechos mercado	\$	38 75
„ „ carcelaje y multa		29 50
„ „ fondo		14 50
„ „ venta latas		0 50
„ „ subasta		3 00
„ „ bailes		3 00
„ „ instrumentación		4 25
„ „ alquiler oficina Alcaldía		12 00
„ „ chinamos, fiestas		4 45
„ „ alumbrado		210 20
„ „ patentes comercio		4 45
„ „ patentes vinaterías		31 15
„ „ destace de reses		93 00
„ „ destace de cerdos		22 00
		470 75
	\$	1,032 63

Egresos

Por aseo mercado y limpia plaza y calles públicas	\$	32 50
„ construcción acera plaza		139 65
„ limpia del cementerio		17 00
„ manutención presos		1 75
„ alimentos á personas pobres		3 20
„ valor hechura de nueve faroles para la Filarmonía y composición instrumentos		24 15
„ id. de una carpeta para la Jefatura, y ocho varas de bandera		7 50
„ gastos en las fiestas cívicas		100 00
„ sueldos de empleados		148 00
		473 75
„ honorarios del Tesorero		28 24
„ saldo á nueva cuenta		530 64
	\$	1,032 63

Tesorería Municipal de Esparta.—28 de febrero de 1897

V^o B^o
ANSELMO PÉREZ

El Tesorero,
FRANCISCO ZÚÑIGA

ANUNCIOS

Al público

Como Inspector de la Lotería del Hospicio Nacional de Locos, certifico que en la Tesorería de la Junta de Caridad están depositados los doce mil pesos (\$ 12,000) para el pago de los números que resulten favorecidos en el próximo sorteo, que tendrá efecto el domingo 14 del presente mes.

San José, 4 de marzo de 1897.

El Inspector suplente,

MANUEL N. SÁENZ

PROGRAMA

Del examen de infantería que practicará la guarnición de esta Plaza y los soldados milicianos voluntarios, el domingo 14 del corriente mes á las 12 p. m., frente al Cuartel de la misma.

1^a parte

Instrucción del recluta en orden cerrado.

2^a parte

Manejo del arma y esgrima de la bayoneta.

3^a parte

Instrucción de sección en orden cerrado.

4^a parte

Instrucción de sección en orden abierto.

5^a parte

Servicio de campaña.

El sargento Instructor,
JOSÉ MADRIZ

Comandancia de Plaza de la provincia de Cartago.—12 de marzo de 1897.

V^o B^o.

J. M^a SANDOVAL O.

REMATE

del vapor nacional *Braulio Carrillo*.

A las doce del día 23 de marzo próximo, en la puerta principal de la Aduana de Limón y en cumplimiento á lo dispuesto por acuerdo número 116 de 26 de enero próximo pasado, será vendido en pública subasta el vaporcito nacional *Braulio Carrillo*, cuya base para el remate será la de seis mil doscientos cincuenta pesos (\$ 6,250-00.)

Las dimensiones y calidad de ese vapor son:

Eslora, 60 pies
Manga, 8 ídem
Puntal, 4 ídem 2 pulgadas
Aparejo, torpedero
Maquinaria, triple expansión
Caldera, tubular, Yarrow patentada
Calado en popa, 2 pies 4 pulgadas
Ídem en proa, 4 ídem 9 pulgadas
Velocidad media, 12 nudos
Ídem máxima, 17 ídem
Casco de acero galvanizado.

Fué construido en Londres, en la acreditada fábrica de los señores Yarrow & Co., el año de 1891. Su maquinaria se encuentra en bastante buen estado de conservación y puede ser adaptable á un vapor de mayores dimensiones.

Administración de la Aduana de Limón, 8 de febrero de 1897.

A. GUTIÉRREZ

FACULTAD DE MEDICINA CIRUGÍA Y FARMACIA

Se convoca á junta general extraordinaria para el lunes 22 del corriente mes, á las 7 p. m. en el local de la Facultad, con el fin de discutir el informe presentado por el Doctor Rojas sobre el tratamiento seroterápico de la lepra, y elegir el lugar donde debe construirse el nuevo Lazareto.

San José, 11 de marzo de 1897.

J. M. SOTO A.,—Srio.

DEPÓSITOS JUDICIALES

Se recuerda á todas las autoridades de la República que, según las disposiciones vigentes, ningún depósito judicial será pagado por la Administración General de Rentas, sin que haya sido endosado por la autoridad respectiva á favor de tercera persona.

San José, 3 de marzo de 1897.

El Director del Banco de Costa Rica,
JOSÉ ANDRÉS CORONADO